

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 AGO 2011

VISTO la nota presentada por el Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Héctor ALMONACID; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma comunica que se trasladará a la ciudad de Misiones, a partir del día 6 al 12 de Septiembre del corriente año inclusive; para realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de viáticos correspondientes.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el traslado del Secretario Administrativo, Dn. Héctor ALMONACID, a la ciudad de Misiones, para realizar tareas inherentes a sus funciones, a partir del día 6 al 12 de Septiembre del corriente año inclusive, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR SEIS (6) días de viáticos y reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

376 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo